



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 19 de abril de 2024

VISTO

El EXPE 4387/2024, mediante el cual el agente Renzo Valentín PEREA LUCERO, solicita licencia por paternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Renzo Valentín PEREA LUCERO, solicita licencia por paternidad.

Que el Departamento de Personal, informa que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con la ampliación de licencia en el artículo 97 del Decreto Nacional N° 366/2006, CCT Nodocente.

Que corresponde otorgar quince (15) días de licencia por paternidad al agente Renzo Valentín PEREA LUCERO, en el cargo de Administrativo Categoría 7, a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia por paternidad al agente Renzo Valentín PEREA LUCERO, DU 39993554, a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 25 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Hoja de firmas